

SANTA ROSA, MZA., 24 DE MAYO DEL 2.001.-

RESOLUCION Nº 526/2.001.-


ARION FERNANDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

VISTO : Que el trabajo del Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mendoza, en las respectivas Comisiones se torna un tanto desprolijo por la participación en las mismas de la mayoría de los Concejales de los distintos Bloques, por lo que es necesaria la agrupación de éstas, y

CONSIDERANDO :

Que las siete Comisiones actuales quedarían agrupadas en cuatro Comisiones, por lo que el trabajo de las mismas será prolijo y mas eficiente, que es en definitiva lo que cada Concejel busca en su accionar.-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

Que el agregado de una nueva Comisión, como es la de DESARROLLO ECONOMICO, será de gran utilidad para colaborar con la misma área del Municipio en el desarrollo del Departamento de Santa Rosa.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA ROSA

RESUELVE :


M. A. DE ROSALES
SECRETARIA
C.D. SANTA ROSA - (MZA.)

ARTICULO 1º.- Modifíquese el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mendoza, del Capítulo IV, de las Comisiones, el artículo 31º, el que quedará redactado de la siguiente manera :

ARTICULO 31º.- Habrá cuatro Comisiones Permanentes, a saber : "Legislación, Salud, Higiene y Medio Ambiente", "Hacienda, Presupuesto y Obras Públicas",